



Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

6526^a sesión

Lunes 2 de mayo de 2011, a las 17.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Araud	(Francia)
<i>Miembros:</i>	Alemania	Sr. Wittig
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Viotti
	Colombia	Sr. Osorio
	China	Sr. Li Baodong
	Estados Unidos de América	Sra. Rice
	Federación de Rusia	Sr. Pankin
	Gabón	Sr. Messone
	India	Sr. Manjeev Singh Puri
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Amieyefori
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Laher

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se abre la sesión a las 17.30 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Sr. Néstor Osorio, Representante Permanente de Colombia, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril de 2011.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en francés*): Me complace la presencia del Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda sus resoluciones relativas a Osama bin Laden y su condena de la red Al-Qaida y otros grupos terroristas asociados por sus múltiples actos terroristas criminales que persiguen el objetivo de causar la muerte de numerosos civiles inocentes y la destrucción de bienes.

El Consejo de Seguridad recuerda también los horribles ataques terroristas que tuvieron lugar el 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, Washington, D.C. y Pennsylvania y los numerosos ataques perpetrados por la red en todo el mundo.

A este respecto, el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la noticia, el 1 de mayo de 2011, de que Osama bin Laden nunca podrá volver a perpetrar dichos actos de terrorismo, y reafirma que el terrorismo no puede ni debe asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

El Consejo de Seguridad reconoce este acontecimiento decisivo y otros logros alcanzados en la lucha contra el terrorismo e insta a todos los Estados a que se mantengan alerta e intensifiquen sus esfuerzos en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo de Seguridad expresa una vez más su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas del terrorismo y a sus familias.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de todas sus resoluciones y declaraciones contra el terrorismo, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1624 (2005), 1963 (2010) y 1904 (2009), así como de otros instrumentos internacionales aplicables en materia de lucha contra el terrorismo, destaca la necesidad de que se apliquen íntegramente y pide que se refuerce la cooperación en este sentido.

El Consejo de Seguridad reafirma además su llamamiento a todos los Estados para que colaboren con urgencia a fin de someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de ataques terroristas y su determinación de que los responsables de prestar asistencia, apoyo o abrigo a los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos tengan que rendir cuenta de sus actos.

El Consejo de Seguridad reafirma que los Estados Miembros deben cerciorarse de que todas las medidas que adopten para combatir el terrorismo se ajusten a todas las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad destaca que ninguna causa o agravio puede justificar el asesinato de personas inocentes y que el terrorismo no será derrotado únicamente mediante la fuerza militar, las medidas de aplicación de la ley y las operaciones de inteligencia, y solo es posible vencerlo con un enfoque sostenido y amplio que entrañe la participación y colaboración activas de todos los Estados y organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil para

abordar las condiciones que favorecen la propagación del terrorismo y frenar, debilitar, aislar y neutralizar la amenaza terrorista.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2011/9.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.